

## Informe Bases de Subvenciones 1 - 2019

Una vez examinado el proyecto de Orden de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por el que se modifica parcialmente la Orden 9/2017, de 5 de mayo, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), en materia de ahorro y eficiencia energética.

Visto, el art. 165.2 de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, que establece el contenido mínimo que deben contener las bases reguladoras. Y en virtud de lo establecido en el art. 165.1 de la Ley 1/2015, esta Intervención Delegada informa que la modificación de las bases cumple con lo establecido en este artículo, excepto en los siguientes aspectos que se considera que habrían de observarse para considerarlos ajustados a la normativa vigente:

Tal y como se indicó en el informe emitido por esta Intervención en fecha 14 de febrero de 2017 al proyecto de orden de las referidas bases, se considera que la ponderación de los criterios de otorgamiento que se han regulado en el artículo 9, se debería desglosar de forma detallada entre todos los aspectos a valorar.

### LA INTERVENTORA DELEGADA

Firmat per Ana M<sup>a</sup> Sánchez Jiménez el  
15/01/2019 10:47:54

